 DRUMMOND LTD. <small>COLOMBIA</small>	POLÍTICA PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO	Versión 2
		Marzo, 2020
	LEGAL	Página 1 de 6

POLÍTICA PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

SIG - 2153

Elaboró	COORDINADOR DE CUMPLIMIENTO DRUMMOND LTD.
Revisó	OFICIAL DE CUMPLIMIENTO DRUMMOND LTD.
Aprobó	PRESIDENTE DRUMMOND LTD.

CONTROL DE CAMBIOS		
Versión	Fecha	Descripción Resumida del Cambio
1	Diciembre, 2014	Creación de la política
2	Marzo, 2020	Actualización general de la política



 DRUMMOND LTD. <small>COLOMBIA</small>	POLÍTICA PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO	Versión 2
		Marzo, 2020
LEGAL		Página 2 de 6

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETO	3
2. ALCANCE	3
3. DEFINICIONES	3
4. CRITERIOS BÁSICOS	4
5. LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA	4
6. APROBACIÓN	6

 DRUMMOND LTD. <small>COLOMBIA</small>	POLÍTICA PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO	Versión 2
		Marzo, 2020
	LEGAL	Página 3 de 6

1. OBJETO

Definir los conceptos generales y los lineamientos que se deben seguir para la prevención y control del riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo; con el fin de minimizar la posibilidad de que Drummond Ltd. (en adelante DLTD) en el desarrollo de sus operaciones, sea utilizada directa o indirectamente como instrumento para llevar a cabo actividades ilícitas.


Esta Política está alineada de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente sobre la materia y las mejores prácticas de la industria.

2. ALCANCE

Esta política está acorde con lo definido en la Circular Básica Jurídica – Capítulo X de la Superintendencia de Sociedades, para el adecuado control y gestión del riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. Esta política es aplicable a todo el equipo humano vinculado a DLTD de forma directa, proveedores, contratistas y, en general, todos aquellos terceros que tengan algún tipo de relación o vínculo contractual o comercial con Drummond Ltd., a quienes se pondrá en conocimiento.

3. DEFINICIONES

- **Autocontrol:** Es la voluntad de la Compañía para detectar, controlar y gestionar de manera eficiente y eficaz los riesgos a los que está expuesta.
- **Contraparte:** Personas naturales o jurídicas con las cuales la empresa tiene vínculos de negocios, contractuales o jurídicos de cualquier orden.
- **Control del riesgo de LA/FT:** Comprende la implementación de políticas, procedimientos, prácticas u otras acciones existentes que actúan para minimizar el riesgo LA/FT en las operaciones, negocios o contratos que realice la Compañía.
- **LA/FT:** Lavado de activos y financiación del terrorismo.
- **Oficial de Cumplimiento:** Empleado designado por la Compañía para promover y desarrollar los procedimientos específicos de prevención del riesgo LA/FT.
- **Riesgo de LA/FT:** Es la posibilidad de pérdida o daño que puede sufrir la Compañía por su exposición a ser utilizada directamente o a través de sus operaciones como instrumento para el lavado de activos y/o canalización de recursos hacia la realización de actividades terroristas, o cuando se pretenda el ocultamiento de activos provenientes de dichas actividades.
- **SAGRLAFT:** Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.
- **Unidad de Información y Análisis Financiero - UIAF:** Es una Unidad Administrativa Especial, de carácter técnico, adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, creada por la Ley 526 de 1999, modificada por la Ley 1121 de 2006, que tiene como objetivo la prevención y detección de operaciones que puedan ser utilizadas para el lavado de activos o la financiación del terrorismo. Así mismo, impone obligaciones de reporte de operaciones a determinados sectores económicos.

 DRUMMOND LTD. <small>COLOMBIA</small>	POLÍTICA PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO	Versión 2
		Marzo, 2020
LEGAL		Página 4 de 6

4. CRITERIOS BÁSICOS


5.1 No se publicará esta política hasta que esta no cuente con la aprobación del Presidente de DLTD.

5.2 Esta actualización de la política entrará en vigencia una vez sea aprobada y publicada en la /Página Web y en el Sistema Integrado de Gestión de DLTD, los cuales son los sitios autorizados que garantizan el uso de las versiones vigentes de las Políticas Corporativas de la compañía.


5. LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA

En desarrollo de la política del Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, SAGRLAFT, Drummond Ltd. declara los siguientes lineamientos:

- Cumplir con lo estipulado en Circular Básica Jurídica - Capítulo X de la Superintendencia de Sociedades y en las normas que se impartan en materia de prevención del Lavado de activos y Financiación del Terrorismo.
- Designar al Oficial de Cumplimiento de DLTD y asignar los recursos humanos, técnicos, financieros y operativos requeridos para el adecuado desarrollo de sus funciones.
- DLTD, dentro del marco legal vigente, dirige esfuerzos en prevenir y gestionar el riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo por medio del diseño e implementación del SAGRLAFT.
- DLTD promueve una cultura institucional en contra de cualquier actividad que pueda generar Lavado de Activos o Financiación del Terrorismo.
- DLTD tiene definidos lineamientos para la prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo que son de estricto cumplimiento para todos los funcionarios de la entidad.
- DLTD tiene definida una metodología para la identificación, medición, control y monitoreo del riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.
- El SAGRLAFT de DLTD cuenta con políticas y procedimientos que le permiten obtener un adecuado conocimiento de sus contrapartes y del mercado, con el fin de detectar operaciones inusuales y/o sospechosas relacionadas con Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo y evitar la materialización de este riesgo.
- DLTD tiene definida una estructura organizacional para la gestión del riesgo del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, en cabeza del Presidente de la Compañía.
- DLTD evitará, dentro de las mejores prácticas comerciales, cualquier tipo de relación con empleados, proveedores y contratistas que se encuentren incluidos en las listas restrictivas en materia de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. Así mismo, el Oficial de Cumplimiento de DLTD solicitará la cancelación y/o terminación de la relación comercial/laboral cuando se detecte cualquier desviación de acuerdo a las señales de alerta detectadas.
- Es deber de los funcionarios de DLTD reservar y custodiar la confidencialidad de la información relacionada con el reporte a las autoridades de operaciones sospechosas y de las personas implicadas en estos reportes.
- DLTD debe colaborar con las autoridades en proveer la información que sea solicitada en el desarrollo de procesos de investigaciones de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.

 DRUMMOND LTD. <small>COLOMBIA</small>	POLÍTICA PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO	Versión 2
		Marzo, 2020
	LEGAL	Página 5 de 6

- Ningún empleado de DLTD puede divulgar aspectos de las operaciones reportadas como sospechosas o intentadas a la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF). Únicamente el Oficial de Cumplimiento reportará la información a la UIAF sin perjuicio de los informes que debe presentar a la Presidencia de la Compañía.
- Es obligación de todos los empleados de DLTD conocer y aplicar rigurosamente los criterios y normas incorporados en Manual SAGRLAFT, conocer y atender las señales de alerta contempladas en el mismo.
- La decisión de asumir el riesgo de LA/FT, será sometida a la aprobación del Presidente de la Compañía o a través de quien este último delegue dicha función.
- Es obligación de cada empleado asistir a las capacitaciones que se den sobre la materia, sin importar el nivel o cargo.
- La presente política debe ser conocida, comprendida y aplicada por todos los empleados de DLTD.
- El incumplimiento de esta política por parte de cualquier empleado se considerará como una violación gravísima al Reglamento Interno de Trabajo y acarreará las consecuencias legales que éste señale para tal efecto.

 DRUMMOND LTD. <small>COLOMBIA</small>	POLÍTICA PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO	Versión 2
		Marzo, 2020
	LEGAL	Página 6 de 6

6. APROBACIÓN

Aprobado por:

José Miguel Linares Martínez
Presidente Drummond Ltd.

Fecha: 03/09/2020